

Secretaría General. PA/0529/2021/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

MUNICIPIO DETLAJOMULCO DEZÚNIGA, JAL.

DE 14 MAYO 2021

LESSON DE LAJOMULCO DEZÚNIGA, JAL.

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y CERTIFICO que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de abril del año 2021, en el desahogo del punto XII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 077/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del predio urbano irregular de propiedad privada, conocido como "Solar Urbano número 05, Manzana 43, Zona 01", promovido por los ciudadanos Yolanda Montaño Iñiguez, Valente Pérez Arredondo, Pedro Díaz Macías y Camilo Gutiérrez de la Cruz, en sus caracteres de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal, respectivamente, del Comité por Causa del predio urbano mencionado, ubicado en las confluencias de las calles General González Cortázar, Primero de Marzo, Lucio Bravo y Primero de Mayo, en la Delegación de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; el cual tiene una superficie real de 1,407.57 metros cuadrados, dentro de los cuales se fraccionaron 07 siete lotes individuales resultantes que deberán de ser titulados a favor de sus legítimos posesionarios a título de dueños, bajo la modalidad de acción urbanística de objetivo social.

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico del predio urbano de propiedad privada, conocido como "Solar Urbano número 05, Manzana 43, Zona 01", ubicado en las confluencias de las calles General González Cortázar, Primero de Marzo, Lucio Bravo y Primero de Mayo, en la Delegación de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUR), en su sesión ordinaria de fecha 22 veintidós de marzo del año 2021.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada, conocido como "Solar Urbano número 05, Manzana 43, Zona 01", ubicado en las confluencias de las calles General González Cortázar, Primero de Marzo, Lucio Bravo y Primero de Mayo, en la Delegación de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para suscribir la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada, ubicado en las confluencias de las calles General González Cortázar, Primero de Marzo, Lucio Bravo y Primero de Mayo, en la Delegación de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y a notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR).



Tlajomulco

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se detallan en el mismo, respeto al predio urbano de propiedad privada, ubicado en las confluencias de las calles General González Cortázar, Primero de Marzo, Lucio Bravo y Primero de Mayo, en la Delegación de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del predio urbano de propiedad privada, conocido como "Solar Urbano número 05, Manzana 43, Zona 01", ubicado en las confluencias de las calles General González Cortázar, Primero de Marzo, Lucio Bravo y Primero de Mayo, en la Delegación de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo autorizado en el resolutivo anterior.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del predio urbano de propiedad privada, conocido como "Solar Urbano número 05, Manzana 43, Zona 01", ubicado en las confluencias de las calles General González Cortázar, Primero de Marzo, Lucio Bravo y Primero de Mayo, en la Delegación de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OCTAVO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUR), para llevar cabo para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada, ubicado en las confluencias de las calles General González Cortázar, Primero de Marzo, Lucio Bravo y Primero de Mayo, en la Delegación de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NOVENO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que notifique personalmente y por oficio el presente punto de acuerdo, a todos y cada uno de los integrantes del Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DÉCIMO.- Notifiquese mediante oficio y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de abril del año 2021.

Municipio de Tlajomulos de Zúniga, Jalisco SECRETANA GUNERAL DICTAMINACIÓN

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA. Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2/*NAMA/oblm

9